

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 15:21:20
Recibo No. AB26004596
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26004596F6918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA
Sigla: FFIH
Nit: 901051570 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0052071
Fecha de Inscripción: 8 de febrero de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 Bis No. 19 40 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bcortazar@cortazarurdaneta.com
Teléfono comercial 1: 6910110
Teléfono comercial 2: 3164736571
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 Bis No. 19 40 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bcortazar@cortazarurdaneta.com
Teléfono para notificación 1: 6910110
Teléfono para notificación 2: 3164736571
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 15:21:20

Recibo No. AB26004596

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26004596F6918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de noviembre de 2016 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2017, con el No. 00270959 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 25 de febrero de 2026 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2026, con el No. 00401406 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad adicionó la(s) sigla(s) FFIH.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA está dirigido a fomentar la visibilidad de la historia en un ámbito propicio para la cultura dentro de un ambiente evocatorio de su evolución y sus diferentes manifestaciones, tales como: la historia nacional y universal, historia y música, la historia y la filosofía, la historia empresarial, la historia y las comunidades, la historia y arte, la historia y el teatro, y toda otra historia vinculada o relacionada con una disciplina cultural y en desarrollo de este objeto podrá: 1. Diseñar, ejecutar y coordinar programas de beneficio cultural, social y comunitario, relacionados con la Historia. 2.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 15:21:20**

Recibo No. AB26004596

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26004596F6918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hacer uso de recursos propios o de terceros, procurando la obtención de recursos provenientes de organizaciones internacionales y nacionales en dinero y/o en especie. públicas o privadas conforme a lo previsto en las respectivas leyes y administrándolos dentro de los límites de su objeto, asegurando el compromiso mutuo entre sus miembros con la comunidad. 3. Apoyar, con recursos humanos y/o materiales, a entidades públicas o privadas, siempre y cuando dentro de sus objetivos esté la difusión de la Historia en sus diferentes manifestaciones y, celebrar con ellas convenios de cooperación, consultoría y/o asesoría. 4. Coordinar, promover y/o financiar investigaciones dirigidas al desarrollo o implementación de programas relacionados con los propósitos de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA. 5. Invertir los recursos obtenidos en cualquier clase de instrumentos negociables, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, conforme a los lineamientos definidos por la Junta Directiva, según sea el caso, y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita la realización de su objeto. 6. Recibir donaciones provenientes de organizaciones internacionales y nacionales en dinero y/o en especie, públicas o privadas conforme a lo previsto en los presentes estatutos y las respectivas leyes. 7. Destinar los excedentes de sus ejercicios anuales al cumplimiento de los objetivos de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, especialmente para coadyuvar en la educación de la población rural a través de estímulos tales como: matrículas, becas, aportes y toda serie de programas educativos que contribuyan a mejorar la educación de esta población. 8. Celebrar toda clase de contratos, actos jurídicos, conforme a los lineamientos definidos por los órganos de administración de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA y en general, desarrollar cumplimiento de su objeto. parágrafo primero: En todos los casos, la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, se regirá bajo el concepto de la responsabilidad social y realizará sus actividades incentivando la práctica efectiva de los valores y principios que deben regir la sociedad colombiana tales como la rectitud, la veracidad, la lealtad, la ética, el respeto, la cultura, la buena educación, la tolerancia, la equidad, la laboriosidad, la solidaridad, el sentido del servicio y del bien común. Parágrafo Segundo: En ningún caso la FUNDACIÓN podrá actuar con fines o en beneficio de intereses individuales, ni podrá tomar partido ni posición doctrinaria, política o religiosa y, por el contrario, contribuirá a la libre expresión de las ideas y al intercambio de experiencias.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 15:21:20

Recibo No. AB26004596

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26004596F6918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 13.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA tendrá un (1) presidente que nombrará la Asamblea General. También designará al vicepresidente que reemplazará al presidente en sus faltas accidentales o temporales, con iguales facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: 1. Ejercer la representación legal de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA. 2. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, así como representar a la FUNDACION judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la denominación social. 3. Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Dirección y de la Asamblea General; 4. Contratar a los trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA y removerlos libremente. 5. Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, hasta un límite de treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cualquier acto o contrato que supere dicha cuantía, deberá ser autorizado por el Consejo de Dirección o por la Asamblea General, con la mayoría de los votos presentes en la respectiva reunión. 6. Informar al Consejo de Dirección acerca de las irregularidades en la conducta y desempeño de los empleados cuyo nombramiento no corresponda al presidente. 7. Presentar a la Asamblea General y al Consejo de Dirección, un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomienden a la Asamblea. 8. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Dirección. 10. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA. 11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 15:21:20

Recibo No. AB26004596

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26004596F6918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intereses de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA. 12. Representar a la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA ante las sociedades de las cuales ella sea accionista, socia o designar al representante. 13. Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y los reglamentos y disposiciones del Consejo de Dirección. 14. Vigilar la marcha de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA e informar oportunamente al Consejo de Dirección sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. 15. Informar oportuna y exactamente al Consejo de Dirección sobre cualquier irregularidad o deficiencia que anote y que considere que no está en sus manos subsanar. 16. Dar y tomar dinero a título de mutuo y determinar las tasas de interés, todo de acuerdo con las facultades que le fije el Consejo de Dirección. 17. Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas de acuerdo con sus facultades. 18. Girar, endosar, protestar, tener y, en general, negociar toda clase de instrumentos. 19. Las demás que le señale el Consejo de Dirección. 20. El presidente podrá delegar parcialmente las funciones que por su índole sean delegables. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y estos Estatutos y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. Parágrafo. El representante legal de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, no podrán celebrar contratos de financiamiento con entidades bancarias para la misma; dar bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales en garantía y comprar o vender bienes inmuebles, sin la previa autorización del Consejo de Dirección o de la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 13 del 31 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2026 con el No. 00404363 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Mariela Vargas Osorno	C.C. No. 23272992
Vicepresidente	Rodrigo Llano Isaza	C.C. No. 8281341

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 15:21:20

Recibo No. AB26004596

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26004596F6918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 13 del 31 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2026 con el No. 00404361 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Mariela Vargas Osorno	C.C. No. 23272992
Miembro Directiva	Junta	Rodrigo Llano Isaza	C.C. No. 8281341
Miembro Directiva	Junta	Hernan Mauricio Chaves Ardila	C.C. No. 79153409
Miembro Directiva	Junta	Angela Esperanza Quevedo Alvarez	C.C. No. 40017512
Miembro Directiva	Junta	SIN ACEPTACION	*****
Miembro Directiva	Junta	SIN ACEPTACION	*****
Miembro Directiva	Junta	Jose Maria Forero Ramirez	C.C. No. 17091750

SUPLENTE

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Directiva	Junta	Teresa Genoveva Vargas Osorno	C.C. No. 51641749
Miembro		Carlos Alberto Moreno	C.C. No. 19272802

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 15:21:20

Recibo No. AB26004596

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26004596F6918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Junta Neira
Directiva

Miembro SIN DESIGNACION *****
Suplente Junta
Directiva

Miembro SIN DESIGNACION *****
Suplente Junta
Directiva

Miembro SIN DESIGNACION *****
Suplente Junta
Directiva

Miembro SIN DESIGNACION *****
Suplente Junta
Directiva

Miembro SIN DESIGNACION *****
Suplente Junta
Directiva

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 31 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2026 con el No. 00404362 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ronald Ferney Urbina Mesa	C.C. No. 80054038 T.P. No. 112045-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 27 de marzo de	00290653 del 4 de mayo de 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 15:21:20

Recibo No. AB26004596

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26004596F6918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Asamblea General del Libro I de las entidades
sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 25 de febrero de 00401406 del 17 de marzo de
2026 de la Asamblea General 2026 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 9008

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.445.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 15:21:20**

Recibo No. AB26004596

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26004596F6918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2026 Hora: 15:21:20

Recibo No. AB26004596

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26004596F6918

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO